



FORMULARIO PARA RECOLECCION DE FIRMAS (FPP-02)

INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

Nombre del proyecto	
Dirección exacta	
Distrito	

Nombre completo	Número de cédula	Firma
Alberto Menéndez	1-504-941	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	1540222	Yorbel M V
Elena Cruz J	1521-066	Elena Cruz J
Michael Horitz Araya	112910601	<i>[Signature]</i>
Alberto Menu Vender	112540465	Alberto Menu M.
Itay Solano M.	9-061-369	RS
Guillermo C. Ingra C.	1526-0581	Guillermo C. Ingra C.
Flore C. de Armona F.	1-0611-956	Flore Ingra F.
<i>[Signature]</i>	1-759-094	<i>[Signature]</i>
David Chiriboga	1-664-360	David Chiriboga
Mo' Luisa Sánchez Rojas	3-221-149	M L S A
<i>[Signature]</i>	1866602	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	11095-0361	<i>[Signature]</i>
Orlando Loaiza Rojas	1502343	<i>[Signature]</i>
Raul Obando S.	903770167	Raul Obando S.
Didier V. N. Rojas F.	1-700-159	Didier V F
Robert Vega D.	1-1206-0783	Robert V R
Norge Nevila J.	114170308	<i>[Signature]</i>
Victor M. Pérez Mora	3-0149-0616	<i>[Signature]</i>
Felipe G. Guillera	1-11910398	<i>[Signature]</i>
Senrice Williamson	1-1337-0131	<i>[Signature]</i>
Bernardo Salazar	1-785-861	Bernardo
Jeffrey Morán	1-09640124	<i>[Signature]</i>
Mario Barrios M D	107290953	Mario M
Miguel Esquivel C	108680729	Miguel E C
Rafael Salazar	1735-1712	Rafael Salazar
<i>[Signature]</i>	133-8668	<i>[Signature]</i>

ÚLTIMA LÍNEA



FORMULARIO PARA RECOLECCION DE FIRMAS (FPP-02)

INFORMACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO

Nombre del proyecto

Dirección exacta

Distrito

Nombre completo

Número de cédula

Firma

Alexandro Jargas

116380428

Athalia Montalván A

1-1733-0007

Wendy Alvarado Mendez

1962242

Heydis Elieht Pravia Calero

155829768523

Henry Charón V.

2535-676

Kathelene Salazar Park

17723-0325

Paulina Rivera

122201094415

Gabriela Rivera Leon

116340449

Cristopher Guerra Masís

119680024

Arnaldo Jiménez Valverde

1-1218-0623

Maria Orozco Coto

1-1468-0264

Jose Jimenez Valverde

113200086

JOSE VE GA

1573525

Isaac González

102899364

Roberto Fdo. Rodriguez A

1484966

Mariángel Peña

1538751

ÚLTIMA LÍNEA

ALCALDIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
MONTES DE OCA

5 de septiembre de 2018

Al contestar refiérase al oficio D.Alc. 693-2018

SEÑORA

VIRGINIA SOLANO MONTENEGRO
CONCEJO DE DISTRITO SAN RAFAEL
S.O.

SEÑORES

GRUPO ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS 25 DE OCTUBRE
DISTRITO SAN RAFAEL
S.O.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN USO
FINCA 599738-000

Estimados (as) señores (as):

LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, tiene en administración el inmueble situado en Provincia de San José, Distrito San Rafael, Cantón 15 Montes de Oca, localización número 04-07-022-001-000, Antiguo Centro de Acopio en Salitrillos, terreno que tiene un área de 256,04 metros cuadrados, según plano catastrado número: SJ- 0795719-1989.

El artículo 59 del Código Municipal indica:

"La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito."

Que desde el presente año, tanto el Concejo de Distrito de San Rafael como el grupo de Alcohólicos Anónimos 25 de octubre han venido realizando sus reuniones en dicho lugar. Así, mediante el oficio D. Alc 748-2017 de 18 de julio de 2018, se le dio el visto bueno al Concejo de Distrito para que procedieran a la remodelación del sitio.

De conformidad con lo anterior, se les **AUTORIZAR EL USO DE LA FINCA 599738-000**, sitio que también es utilizado por el grupo de Alcohólicos Anónimos 25 de octubre, respetando el horario señalado en el siguiente cuadro:



CONCEJO DE DISTRITO		ALCOHOLICOS ANONIMOS	
DIA	HORARIO	DIA	HORARIO
LUNES	10 AM A 15:00 PM	MARTES	16:00 A 20:00 PM
MIERCOLES	10 AM A 15:00 PM	JUEVES	6:00 A 20:00 PM
VIERNES	10 AM A 15:00 PM		
SABADO	10 AM A 15:00 PM		

Si por cualquier circunstancia, alguna de las partes requiera ocupar el sitio en los días que no le correspondan, deben ambos interesados coordinar lo correspondiente.

Se les recuerda que en dicho sitio debe prevalecer el orden y la seguridad.

Atentamente;


MARCEL SOLER RUBIO
ALCALDE MUNICIPAL



CC: ARCHIVO

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL Y EL GRUPO DE ALCOHOLICOS ANONIMOS 25 DE OCTUBRE.



Entre nosotros, el **Concejo de Distrito de San Rafael de Montes de Oca** y el **Grupo de Alcohólicos Anónimos 25 de Octubre**, realizamos la firma del primer convenio de uso para la propiedad municipal que administra el Concejo de distrito ubicada a la entrada de Salitrillos de Montes de Oca a mano derecha, que se registrará por las siguientes convenciones:

CONSIDERANDO:

I- Que el artículo 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411-H, Capítulo XI.- Tipos de contratos, Sección Cuarta.- Disposición de bienes muebles e inmuebles literalmente indica lo siguiente:

“Artículo 161.- Permiso de uso.

En los bienes de dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien.

En todo caso se entenderán otorgados a título precario, por lo que podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. La revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación”

II- Que el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública indica lo siguiente:

“Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.”

III- Que, de conformidad con el artículo 44 de la ley de Planificación Urbana, que dice:

“Artículo 44.-El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, Salones Comunales, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial.

El Registro citado pondrá último asiento a aquellas fincas, restos o lotes que el propietario, en concepto de fraccionador, ceda al municipio por mandato de esta ley, si en el documento inscribible consta el destino público que se le da al inmueble y el

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL Y EL GRUPO DE ALCOHOLICOS ANONIMOS 25 DE OCTUBRE.



Notario da fe del acuerdo municipal en que se apruebe la cesión y se dispone entregar dicho bien a ese mismo destino.”

IV- Que existe la autorización de administración y uso de la propiedad municipal a favor del Concejo de Distrito de San Rafael de Montes de Oca, que a su vez se ha autorizado al representante del Concejo de Distrito para que autorice a utilizar las instalaciones al Grupo de Alcohólicos Anónimos “25 de octubre” para que utilicen las instalaciones en sus reuniones de grupo, con horarios establecidos por el mismo Concejo de Distrito.

PRIMERA: La **MUNICIPALIDAD** es propietaria de un inmueble situado en **Distrito San Rafael**, destinado a Salón de uso, según el Mapa Oficial e Inventarios de Tierras Públicas del Cantón de Montes de Oca, adjunto al Plan Regulador de Montes de Oca (Generalidades, Mapa Oficial y Sanciones), artículo 28 (veintiocho). Finca sin inscribir, con un área registral de _____ m², según plano catastrado **SJ-_____**, la cual será dada uso en éste convenio según horario establecido.

SEGUNDA: Asimismo la **GRUPO ALCOHOLICOS ANONIMOS 25 DE OCTUBRE** se compromete a no variar la naturaleza del inmueble público, ni restringir el uso público del mismo.

TERCERA: Que, el fin público que persigue el presente convenio de Uso del bien municipal, son los servicios comunales propios de la infraestructura ahí dispuesta y que es administrada por el Concejo de Distrito de San Rafael.

CUARTA: Que, todos los gastos que genere el inmueble, así como el mantenimiento correrán por cuenta del **GRUPO ALCOHOLICOS ANONIMOS 25 DE OCTUBRE**.

SÉTIMA: Que, la **MUNICIPALIDAD, EL CONCEJO DE DISTRITO Y GRUPO ALCOHOLICOS ANONIMOS 25 DE OCTUBRE** en uso de sus atribuciones, velará por el buen uso de las instalaciones y áreas adyacentes, cedidas en USO en el presente convenio y descritas en la cláusula primera

OCTAVO: Sobre el Buen del Uso del Inmueble: el grupo se compromete a brindar un buen uso al Bien Inmueble Municipal siguiendo las reglas:

- a) El límite de horario de uso del bien inmueble es hasta las 10 p.m.
- b) El volumen tanto de la música como de cualquier otra actividad llevada a cabo debe ser adecuado.

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL ENTRE EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN RAFAEL Y EL GRUPO DE ALCOHOLICOS ANONIMOS 25 DE OCTUBRE.



c) Los autos de las personas que asistan a cualquier actividad que se realice en el Bien Inmueble Municipal dado en uso, no deberán de bloquear las entradas a cochera de las viviendas cercanas, ni pasos peatonales o rampas para personas con alguna discapacidad.

e) Ante cualquier denuncia, de los vecinos cercanos al Bien Inmueble Municipal dado en uso, sobre el incumplimiento de las anteriores disposiciones, el Concejo de Distrito y la **Comisión Administrativa de Seguimiento de Convenio de Administración y Uso de Propiedades Municipales**, trasladará al Concejo Municipal dicha denuncia junto con el expediente del bien para lo que corresponda.

NOVENA: Que el grupo se compromete a presentar anualmente, el último día hábil del mes de enero, un Informe de todas las actividades relacionadas con la administración y uso del inmueble ante el Concejo de Distrito. La no presentación de este Informe será causal de término del presente convenio conforme a cláusula acordada por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la Sesión Ordinaria N°140-2005, Artículo N° 09, Punto N° 04 del día 03 de enero del 2005.

DECIMA: Que, el **Concejo de Distrito de San Rafael de Montes de Oca**, unilateralmente, podrá revocar de conformidad con la ley, éste convenio si no se cumplen los fines públicos que el mismo encierra, dando aviso al Grupo con un mes de anticipación. De igual forma, el grupo podrá solicitar la revocatoria del convenio al renunciar al uso del bien inmueble, comunicándolo al Concejo Municipal con un mes de anticipación.

DÉCIMA SEXTA: El Concejo Distrito, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Número _____, artículo _____, de fecha _____ de _____, autorizó la suscripción del presente convenio, el cual rige a partir de su firma.

Firmamos por duplicado el presente convenio a las _____ horas del día _____ de _____ de _____.

Síndica Propietaria De Concejo de Distrito San Rafael

Oscar Rivas Fonseca

Presidente Grupo de Alcohólicos
25 de Octubre

N° 38 2361

Acta 22-05-2021

1) Se acuerda presentar a la Municipalidad de Montes de Oca , para ser tomados en cuenta en los proyectos participativos 2021-2022 la idea del proyecto de la segunda etapa en el local de Alcohólicos Anónimos , ubicado en San Rafael Montes de Oca. Acuerdo firme.

2) Se contó con la señora Marcela Vargas Chacón quien es sindica propietaria del consejo de distrito de San Rafael Montes de Oca, dándonos la asesoría necesaria para llenar el documento del formulario de Proyectos Participativos, ya que es la primer vez en que participamos de dicho proyecto.

3) Se nos comunicará la hora de la próxima reunión establecida para el 19 de junio 2021 , por medio de zoom u otro medio de comunicación.

Alberto Mena Aguilar
Secretario
Telef: 83730408

